PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 1267----

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS VARIOS – AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 08/2011.

Asunción, 27 de Julio de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 08/2011, referente al Llamado "Contratación de Servicios de Seguros Varios – Ad Referéndum – Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC11-000692), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 09 de fecha 21 de julio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Contratación de Servicios de Seguros Varios – Ad Referéndum – Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2011.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: EL PRODUCTOR SEGUROS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 08 de fecha 26 de julio de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Verificadas las ofertas presentadas por las Firmas: EL PRODUCTOR SEGUROS S.A., GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., estas reúnen todos los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente son OFERTAS EVALUABLES.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confección la "Planilla de Comparación de Ofertas – Anexo I", en el cual forma parte integrante del presente Informe, situándose como la oferta más baja, la propuesta de la Firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Artículo 61°, Inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité selecciona la oferta de la empresa citada precedentemente, procediendo a analizar en detalle su cumplimiento con las demás documentaciones requeridas en el PBC.

Del estudio de la Oferta de la Firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., se concluye que la misma cumple con los requerimientos del PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos; por consiguiente es una OFERTA CALIFICADA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las Ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63° del Decreto Reglamentario y lo dispuesto en el PBC, recomienda Adjudicar conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación", a las siguiente Firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, en los siguientes: **Lote 1** por un monto de Gs. 1.047.158.000 (Guaraníes un mil cuarenta y siete millones ciento cincuenta y ocho mil) IVA incluido; **Lote 2** por un monto de Gs. 121.350.000 (Guaraníes ciento veintiún millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido; y **Lote 3** por un monto de Gs. 26.492.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos noventa y dos mil) IVA incluido; por ende el monto total adjudicada a esta empresa es por **Gs. 1.195.000.000 (Guaraníes un mil ciento noventa y cinco millones)** IVA incluido.

Cabe mencionar que el pago a realizarse es conforme a lo estipulado en el PBC, y teniendo en cuenta el monto adjudicado, el pago en el Ejercicio Fiscal 2011 será de Gs. 507.733.768 (Guaraníes quinientos siete millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta y ocho) IVA incluido, y el monto a ser pagado en el Ejercicio Fiscal 2012 será de Gs. 746.062.234 (Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro) IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto pertinente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.**, el Llamado "Contratación de Servicios de Seguros Varios – Ad Referéndum – Plurianual", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 08/2011, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **Lote 1** por un monto de Gs. 1.047.158.000 (Guaraníes un mil cuarenta y siete millones ciento cincuenta y ocho mil) IVA incluido; **Lote 2** por un monto de Gs. 121.350.000 (Guaraníes ciento veintiún millones trescientos cincuenta mil) IVA incluido; y **Lote 3** por un monto de Gs. 26.492.000 (Guaraníes veintiséis millones cuatrocientos noventa y dos mil) IVA incluido; por ende el monto total adjudicada a esta empresa es por **Gs. 1.195.000.000 (Guaraníes un mil ciento noventa y cinco millones)** IVA incluido. Cabe mencionar que el pago a realizarse es conforme a lo estipulado en el PBC, y teniendo en cuenta el monto adjudicado, el pago en el Ejercicio Fiscal 2011 será de Gs. 507.733.768 (Guaraníes quinientos siete millones setecientos treinta y siete mil setecientos sesenta y ocho) IVA incluido, y el monto a ser pagado en el Ejercicio Fiscal 2012 será de Gs. 746.062.234 (Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones sesenta y dos mil doscientos treinta y cuatro) IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto pertinente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/smb/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO